



I N F O R M E

S/REF: AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA
N/REF: 15/0011563/09
FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2009
ASUNTO: DYR

	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
		INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA
		Registro Salida
15/0012246/09		Fecha: 24/11/2009 Hora: 13:48:08

DESTINATARIO: ROBERTO TIZÓN MIGUENS – SECCION SINDICAL CIG, PALACIO MUNICIPAL – P7A. MARÍA PITA. S/N

En contestación a su escrito de iniciación del expediente de referencia le significo que las actuaciones efectuadas por el/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social encargado/a del asunto son las que se recogen en el informe emitido, que se transcribe a continuación.

A Coruña, a 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL/LA JEFE/A DE LA INSPECCIÓN

FDO: TERESA DÍAZ LÓPEZ



En relación con la denuncia presentada contra la empresa AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA por posible incumplimiento en materia preventiva, con fecha 19 de noviembre se giró visita al centro de trabajo objeto de la denuncia, las dependencias de urbanismo en Plaza de Indalecio Prieto, S/N. en el curso de la visita se mantuvo entrevista con la jefa del departamento Dña. Blanca Igualada y se examinó el lugar de trabajo. Se requirió la presencia de los delegados de prevención sin que constara la presencia en el centro de ninguno de ellos. En el curso de la visita se entregó citación para posterior revisión documental.

Con fecha 23 de noviembre comparecen la jefa de personal Dña. Loreto Díaz Sánchez y la técnico de prevención Dña. Loreto Pedreira con la documentación requerida.

Como resultado de estas actuaciones se ha comprobado que en el centro de trabajo las vías de paso y las puertas de acceso están entorpecidas por la presencia de expedientes y otro material si bien las representantes del Ayuntamiento manifiestan que se trata de una situación transitoria debida a la próxima aprobación del Plan general.

Se aporta la correspondiente evaluación de riesgos laborales del centro de trabajo, cuya última revisión es del año 2008.

Se deja requerimiento en el Libro de Visitas de la Inspección para que se libren de obstáculos las vías de paso y los accesos al centro y a sus dependencias y para que se almacene el



material adecuadamente de modo que su presencia no genere riesgo para los trabajadores, advirtiéndole que el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a las consecuencias normativamente previstas.

El plazo máximo de cumplimiento de este requerimiento es la fecha del 31 de diciembre.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

FDO: MARIA SACO DULANTO

O.S. 15/0011563/09

